Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°33/2014

*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 11:10 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°36/2014 "**Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"**, individualizado con ID Nro. 271.189.-*

Que, se cuenta con la resolución N° 616/2014 de fecha 06 de Mayo del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.

En fecha 05/06/2014, a las 10:00 horas, se deja constancia que FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y INGETEP ING. TEC. PYA. S.R.L han presentado sobres ofertas no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha de Apertura de Oferta Adenda N° 1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que en fecha 13/06/2014 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco y INGETEC S.R.L., arrojando los siguientes resultados económicos:

** SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco.* — *Precio Total Gs. 26.605.500 IVA Incluido.-*

** INGETEC S.R.L* — *Precio Total Gs. 43.304.000 IVA Incluido.-*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado CD N° 36/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA F.D. Y C.S. - UNA											
	OFERENTES	SAN MARCOS					INGETEP S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Arena lavada blanca	288.000	2	MSP	Nacional	576.000	450.000	2	-	-	900.000
2	Cal hidratada de 20 kilos	28.000	80	Concrecal	Nacional	2.240.000	53.000	80	-	-	4.240.000
3	Cemento blanco de 1 kilo	2.700	15	Arami	Nacional	40.500	8.000	15	-	-	120.000
4	Cemento Portlan tipo 1 de 50 kilos	60.000	80	Vallemi	Nacional	4.800.000	70.000	80	-	-	5.600.000
5	Ladrillo comun	488	9.000	MSP	Nacional	4.392.000	880	9.000	-	-	7.920.000
6	Ladrillo hueco de primera	1.769	1.500	MSP	Nacional	2.653.500	2.600	1.500	-	-	3.900.000
7	Ladrillo visto prensado de 1ra.	980	4.400	MSP	Nacional	4.312.000	1.100	4.400	-	-	4.840.000
8	Piedra Triturada de 5	148.000	8	MSP	Nacional	1.184.000	198.000	8	-	-	1.584.000
9	Baldosones 40x40 (roja)	5.950	250	Mosaico	Nacional	1.487.500	10.000	250	-	-	2.500.000
10	Baldosones 40x40 (blanco)	5.500	720	MSP	Nacional	3.960.000	15.000	720	-	-	10.800.000
11	Piedras puntas diamantadas para cortar piso	48.000	20	Profield	China	960.000	45.000	20	-	-	900.000
	TOTAL					**26.605.500**			+		**43.304.000**

Lic. Sebastiana de Acosta
Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº33/2014

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº100/14 de fecha 13 de Junio de 2014, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de llamado.-
Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

En fecha 17 de Junio de 2014 la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; emite el memorándum Nº23/14. Se transcribe lo siguiente: "...Dictamen: Empresa:1) SAN MARCOS de Luis R. González F.: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.2) INGETEP S.R.L.: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con la excepción de que en su presentación de planilla – Lista de Precios –no se especifica Marca ni Procedencia de ningún producto ...Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº101/2014 de fecha 18 de Junio de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...me dirijo a Ud., a fin de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".
Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 19 de junio de 2014, emite su dictamen que se transcribe:
"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas se constata que: -
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº616/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº271189.-
-Que obra las invitaciones debidamente diligenciadas.-
-Que en 13 de junio del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco y INGETEC S.R.L..-
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic. Edgar Cardozo.-
-Que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 19º del Decreto 21.909/2003, con la Nota Nº36/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Por tanto atento a los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución esta Asesoría recomienda:
Remitir al Comité de Evaluación para la prosecución de los trámites.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

** SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco* — *Precio Total Gs. 26.605.500 IVA Incluido.-*
** INGETEC S.R.L.* — *Precio Total Gs. 43.304.000 IVA Incluido.-*

CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DE FERRETERÍA SAN MARCOS	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº33/2014

CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DE FERRETERÍA SAN MARCOS	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa en base a los balances presentados por Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco concluye que la misma CUMPLE con los Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad en el marco del llamado de referencia.-

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 916/2014., PAC ID 271189 – Adquisición de Materiales de Construcción – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 390 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G.28.324.500.- Siendo la suma total adjudicada G.26.605.500.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco ha presentado la oferta económica más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA FERRETERIA SAN MARCOS DE LUIS R. GONZALEZ FRANCO POR UN MONTO DE GS. 26.605.500.- (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Adrián Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE